

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

JOSÉ CANINO LAPORTE, et al.
QUERELLANTE

v.

SUNNOVA ENERGY CORPORATION
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2021-0043

ASUNTO: Solicitud de Término Adicional.



ORDEN

El 29 de septiembre de 2021, se emitió una *Orden* en autos para concederle a las partes un término de treinta (30) días para informar sobre la posibilidad de alcanzar un acuerdo de transacción o solicitar la continuación de los procedimientos en autos. Así las cosas, el 29 de octubre de 2021, las partes de epígrafe presentaron un escrito en conjunto para solicitar una extensión del término señalado. Sostienen que las partes continúan en contacto para lograr un acuerdo que podría ponerles fin a las controversias en autos.

Tomando en consideración que la solicitud antes señalada comprende un esfuerzo de buena fe para finiquitar las controversias entre las partes, se declara **CON LUGAR** la prórroga solicitada. En consecuencia, se **CONCEDE** a las partes una prórroga de treinta (30) días, contados a partir de la notificación en autos de esta *Orden*, para informar sobre el acuerdo de transacción o solicitar la continuación de los procedimientos en autos.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. William A. Navas García
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. William A. Navas García el 2 de noviembre de 2021. Certifico además que hoy, 2 de noviembre de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2021-0043 y he enviado copia de la misma a: gnr@mcvpr.com y a riveramigna@yahoo.com.

Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

SUNNOVA ENERGY CORPORATION
LCDO. GERMÁN NOVOA RODRÍGUEZ
MCCONNELL VALDÉS, LLC
P.O. BOX 364225
SAN JUAN, PR 00936-4225

CRUZ & RIVERA LAW OFFICES
LCDA. MIGNA E. RIVERA ORTIZ
PO BOX 768
COAMO, PR 00769

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 2 de noviembre de 2021.

Sonia Seta Gaztambide
Secretaria